

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., viernes 18 de agosto de 2017.

No. 65

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/CVPEX/0370/2017 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado convoca a un Octavo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 18 de agosto del año 2017, a las 9:30 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 4080

SIN TEXTO

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Téngase por recibido el Decreto LXV/CVPEX/0370/2017 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día de hoy, las 09:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.-----

Vista la petición vertida por la Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta del H. Congreso del Estado, en el sentido de que sea publicado en una edición extraordinaria, es que se estima que el contenido del Decreto en comento es de carácter URGENTE para el debido desahogo de los asuntos a tratar en el Período Extraordinario, a saber:-----

1.- Dictamen con carácter de decreto por medio del cual se reforma el Artículo Quinto Transitorio y se adiciona un Artículo Sexto Transitorio al Decreto N° LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de reorientar el Presupuesto Ajustado del Tribunal Superior de Justicia, el cual será destinado para la creación de cuatro Salas en Ciudad Juárez, el Consejo de la Judicatura, así como fortalecer la operación del Instituto de Justicia Alternativa.-----

2.- Dictamen con carácter de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias en diversos rubros.-----

3.- Dictamen con carácter de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política local en materia electoral, así como de la Ley Electoral del Estado.-----

En ese sentido, se estima indispensable la emisión de una edición extraordinaria del Órgano Estatal de Difusión para el día de hoy, en términos de lo contemplado por el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado por estimarse que los asuntos tienen la relevancia y trascendencia para la consolidación del Estado de Derecho.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 4 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.-----



**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/CVPEX/0370/2017 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Octavo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 18 de agosto del año 2017, a las 9:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Comisión de Programación, Presupuesto y
Hacienda Pública**

1. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma el Artículo Quinto Transitorio, y se adiciona un Artículo Sexto Transitorio, del Decreto No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de reorientar el Presupuesto Ajustado del Tribunal Superior de

Justicia, el cual será destinado para la creación de cuatro salas en Ciudad Juárez, el Consejo de la Judicatura, así como fortalecer la operación del Instituto de Justicia Alternativa; resolviendo así la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en diversos rubros, resolviendo las iniciativas presentadas: Dos por la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD); una, por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN); y otra, por el Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN).
3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política local, en materia electoral; así como de la Ley Electoral del Estado; desahogando con ello diversas iniciativas presentadas por las y los Diputados, así como por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 36.42</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	<i>\$2,196.95</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	<i>\$1,098.48</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.21</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$36.61</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$896.21</i>
<i>Media página</i>	<i>\$448.10</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$26.70</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

C. JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL
ENCARGADO

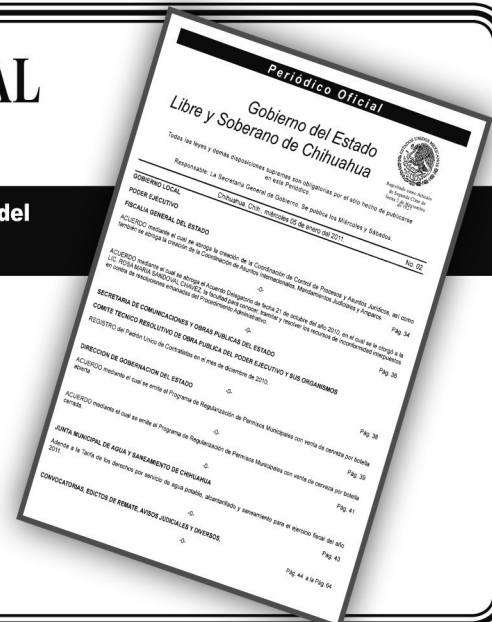
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx